

(Autoriza Reembolso que indica).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/ENV/mapp.
08/09/2022 Dec. N° 238

SANTA CRUZ, 08 septiembre de 2022.

VISTOS:

De acuerdo a La solicitud de Memorándum N° 125 fecha 07 de septiembre del 2022, el Encargado Comunal de Elecciones Solicita Devolución de dinero, a nombre de Claudio Castro Vargas, por compras en implementos para las elecciones, el Decreto Exento N° 3635 de fecha 15.12.21 que aprueba el presupuesto municipal año 2022, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorándum N°125, que solicita autorizar devolución de dinero Boleta N° 171.146, Boleta N° 072261, Boleta N° 012839 por la suma de \$ **28.900.-** (veintiocho mil novecientos pesos) correspondiendo realizar la devolución correspondiente.

(Según antecedentes adjuntos).

DECRETO EXENTO N° 3.258.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de dinero a Don **CLAUDIO CASTRO VARGAS**, por la suma de \$ **28.900.-** (veintiocho mil novecientos pesos) de acuerdo a lo indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria vigente **215.22.04.012.001.010 "Gastos Electorales"**.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:
↗ Interesado (1)
↗ Adm. y Finanzas (1)
↗ Archivo (1)